

**DECRETO EXENTO N° 2762  
MARIA ELENA, 10-07-2023**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio 2023.
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar personal Auxiliar-Aseo Comunal para el Programa Erradicación de Micro basurales y Mantenición de Áreas Verdes Comunal María Elena.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y **Doña PATRICIA ELIZABETH ROJAS BALCARCE**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° 9.723.507-4, con domicilio en Calle José Santos Ossa N°1257 de la Comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- **Aseo en los establecimientos municipales y su entorno, calles, áreas verdes, exterior del municipio, piscina municipal, museo, estadio techado y demás servicios y sectores a cargo de la comuna.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará a un honorario o precio, suma única y total y mensual de **\$ 463.560**, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Sr. **MARCELO DIAZ YUTRONICH**, Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad 2 días de Descanso y Turnos Rotativos puede ser:

|   |  |
|---|--|
| <b>LUNES A JUEVES</b><br>DE: 08:00 HORAS HASTA LAS<br>17:00 HORAS | <b>VIERNES</b><br>DE: 08:00 HORAS HASTA LAS<br>16:00 HORAS |
|---|--|

Horario modificable acorde a las funciones y su programa de ejecución.